

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: DIV 2022-00279.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 15 DEL 31 DE ENERO DE 2023.

El informe secretarial rendido en la fecha, se pone en conocimiento de la parte demandante a fin de que subsane la falencia allí anotada, frente a la notificación de la parte demandada.

Como quiera que a la fecha no se ha efectuado en legal forma la notificación de la parte demandada, se niega la petición elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito que remitiera vía correo electrónico el día 13 de enero del cursante año (archivo Nro. 12).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c249caa976d8dad9150c402ef29b040b14e1a91aaa407bb05439ca1edf593c67

Documento generado en 30/01/2023 04:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC